

RESOLUCIÓN Nro. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INGINT-2024-0172

JORGE ANDRES MONCAYO LARA INTENDENTE GENERAL TÉCNICO

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador prevé: *“Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (...)”;*

Que, el numeral 2 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, como uno de los principios respecto del ejercicio de los derechos, establece: *“2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades;*

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación;

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.”;

Que, El artículo 26 de la Ley Suprema prescribe: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”;*

Que, el artículo 70 de la Carta Magna, en su parte pertinente dispone: *“El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas...”;*

Que, el literal d) del artículo 4 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria ordena: *“Las personas y organizaciones amparadas por esta ley, en el ejercicio de sus actividades, se guiarán, entre otros por el siguiente: (...); “d) La equidad de género (...);”;*

- Que,** El numeral 4 del artículo 132 *ibidem* indica: “*Medidas de fomento.- El Estado establecerá las siguientes medidas de fomento a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley: (...)4. Educación y Capacitación.- En todos los niveles del sistema educativo del país, se establecerán programas de formación, asignaturas, carreras y programas de capacitación en temas relacionados con los objetivos de la presente Ley, particularmente en áreas de la producción y/o comercialización de bienes o servicios. (...)*”;
- Que,** a través de la Resolución No. JPRF-P-2023-080 de 25 de septiembre de 2023, la Junta de Política y Regulación Financiera aprobó y expidió la “Política Nacional de Inclusión Financiera”;
- Que,** el artículo 17 de la Sección I: ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA (ENIF), de la norma *ut supra*, señala a la educación financiera, entre otras, como una de las áreas a intervenir;
- Que,** en el artículo 18 del cuerpo normativo anteriormente mencionado, se aprueba la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2023-2027;
- Que,** el numeral 2.3 del Anexo 1 de la resolución citada anteriormente, sugiere los segmentos de la población a priorizar, estos comprenden *a las mujeres, la población de bajos ingresos, jóvenes (de 15 a 25 años), migrantes y la población rural - en particular a la población indígena, montubia y afro ecuatoriana- por ser segmentos que no reciben los beneficios de la inclusión financiera;*
- Que,** el numeral 2.2 de la Estrategia Nacional de Educación Financiera conceptúa al bienestar financiero como: “*La capacidad de mantener y mejorar las condiciones de vida de una persona o familia, logrando un manejo responsable de los recursos disponibles y futuros, a partir de elecciones informadas y una gestión adecuada de riesgos e incertidumbre asociados.*”;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-IGJ-2020-0153 del 12 de mayo de 2020, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria expidió la “Norma de Control sobre los Principios y Lineamientos de Educación Financiera”;
- Que,** con Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-2021-0017 de 24 de noviembre de 2021, la Superintendente de Economía Popular y Solidaria, expidió la “Norma de Control para la Protección de los Derechos de los Socios, Clientes y Usuarios Financieros desde la Inclusión Financiera con Perspectiva de Género”, la misma que ha sido reformada por las resoluciones Nos. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-2021-018 y SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-2022-008 de 26 de noviembre de 2021 y 15 de noviembre de 2022, respectivamente;
- Que,** conforme consta en el literal j) del numeral 1.2.1.2 “Gestión General Técnica”, del artículo 9 de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGD-IGJ-001 de 31 de enero del 2022, que contiene el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, es atribución y responsabilidad del Intendente General Técnico, dictar las normas de control, en el ámbito de su competencia;

- Que,** es necesario promover, fomentar y mejorar conocimientos sobre educación financiera desde el enfoque de género e inclusión en las personas socias, clientes y usuarias de las entidades del sector financiero popular y solidario, principalmente de cooperativas de ahorro y crédito y de asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, a fin de que, con estos conocimientos, obtengan bienestar financiero; y,
- Que,** mediante Acción de Personal No. 1395 de 24 de septiembre de 2021, el Intendente General de Desarrollo Organizacional, delegado por la Superintendente de Economía Popular y Solidaria, nombró como Intendente General Técnico, al señor Jorge Andrés Moncayo Lara.

En ejercicio de sus atribuciones, resuelve expedir la siguiente:

NORMA DE CONTROL SOBRE LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

SECCIÓN I OBJETO Y ÁMBITO

Artículo 1.- Objeto. La presente norma tiene por objeto establecer las definiciones, principios y lineamientos que las entidades del sector financiero popular y solidario supervisadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria deben observar al planificar, desarrollar, implementar y evaluar iniciativas y programas de educación financiera, en miras de promover y fomentar, desde un enfoque de género e inclusión, sólidas bases de educación financiera para asegurar el bienestar financiero de las personas socias, clientes y usuarias del Sector Financiero Popular y Solidario y público en general.

A través de la educación financiera, se busca que todas las personas obtengan al menos los siguientes beneficios:

- a. Mejorar su comprensión de cómo los productos y servicios financieros impactan a lo largo de las distintas etapas de la vida, considerando las experiencias específicas de mujeres y hombres; y, sus actividades económicas;
- b. Adquirir mayor conocimiento para identificar los riesgos y oportunidades financieras, reconociendo las posibles disparidades de género en estos aspectos;
- c. Desarrollar habilidades que contribuyan a mejorar la toma de decisiones financieras, considerando las necesidades y circunstancias particulares de todas las personas;
- d. Fomentar hábitos de ahorro y planificación de gastos que tengan en cuenta las diversas realidades económicas y financieras, promoviendo la equidad en el ámbito de la economía popular y solidaria en Ecuador; y,
- e. Aumentar la resiliencia financiera para mejorar la capacidad de enfrentarse a eventos atípicos e impredecibles de gran impacto.

Artículo 2.- Ámbito. Las disposiciones de la presente resolución serán de aplicación obligatoria para las cooperativas de ahorro y crédito y para las asociaciones mutualistas

de ahorro y crédito para la vivienda, sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en adelante: “entidades o entidades”.

SECCIÓN II DEFINICIONES

Artículo 3.- Definiciones. Para efectos de la aplicación de la presente norma, se aplicarán las siguientes definiciones:

- a. **Bienestar Financiero:** Estado en el cual una persona puede cumplir satisfactoriamente sus obligaciones financieras actuales y futuras, mientras se siente seguro y en control de su situación financiera.
- b. **Brechas en el sistema Financiero:** Desigualdad entre grupos de personas en cuanto a oportunidades y acceso a servicios y productos financieros, o trato.
- c. **Brecha de Género en el Sistema Financiero:** Se refiere a las disparidades que existen entre mujeres y hombres en el acceso y uso de servicios financieros. Puede manifestarse en diversas formas, como la falta de acceso a crédito, la desigualdad en la toma de decisiones financieras en el hogar, entre otras.
- d. **Educación Financiera:** Conjunto de competencias y capacidades (cognitivas, actitudinales y socioemocionales) evidenciadas en la toma de decisiones informadas y razonadas, en el ámbito de las finanzas cotidianas y personales, así como en diversos aspectos del futuro próximo, con base en el conocimiento y la comprensión del contexto económico local, regional y mundial con el fin de fortalecer la igualdad de oportunidades.
- e. **Evaluación de Resultados:** Proceso mediante el cual se cuantifican los resultados y la efectividad de las iniciativas y programas de educación financiera en relación con los objetivos establecidos. Esto incluye el seguimiento de diversos indicadores para determinar el cambio en el conocimiento, las actitudes, los comportamientos financieros y el bienestar financiero de las y los participantes.
- f. **Formador(a) de Educación Financiera:** Persona capacitada para impartir conocimientos, por medio de una metodología estructurada de enseñanza, de forma sistemática y organizada en los distintos tópicos de educación financiera. Esta persona incorpora un enfoque inclusivo, equitativo e interseccional, considerando las diversas actividades económicas y realidades del grupo objetivo, incluyendo aspectos como género, nivel de ingreso, territorio, pertenencia étnico-racial, edad, condición de discapacidad, fomentando el empoderamiento de todas las personas.
- g. **Grupo objetivo:** Corresponde al grupo de la población que comparten características y necesidades comunes, al cual se dirigen las iniciativas o programas de educación financiera.
- h. **Inclusión Financiera:** Acceso y uso de productos y servicios financieros regulados y de calidad por parte de personas y empresas capaces de elegir de manera informada. Los productos y servicios financieros deben ofrecerse de

forma transparente, responsable y sostenible, y deben responder a las necesidades de la población.

- i. Indicadores de género de las entidades del sector financiero popular y solidario:** Son medidas o conjunto de datos cuantitativos o cualitativos que permiten evaluar, comparar y visibilizar las brechas de género en el sector financiero popular y solidario.
- j. Índice de Bienestar Financiero:** Es la medida que permite observar de manera integral la situación en materia de bienestar financiero de las personas, sobre la base de cuatro elementos centrales: (i) control sobre las finanzas diarias y mensuales, (ii) capacidad para absorber choques financieros, (iii) cumplimiento de metas financieras, y (iv) libertad financiera para tomar decisiones que permitan disfrutar de la vida.
- k. Interseccionalidad:** Es la interacción entre diversos factores sociales que contribuyen a la formación de la identidad de una persona.

Aspectos como género, etnia, ubicación geográfica o edad no actúan de manera aislada, sino que se entrelazan de diferentes maneras, dando lugar a diversas desigualdades.

- l. Iniciativa de Educación Financiera:** Se refiere a las acciones específicas de educación financiera orientadas a un objetivo puntual, diseñadas con un enfoque inclusivo, considerando las diversas realidades de género que permitan desarrollar cambios de comportamiento. Estas acciones se llevarán a cabo principalmente a través de seminarios, capacitaciones, conferencias, mesas de trabajo, talleres, videos, sitios web, folletos, manuales, libros, guías, u otros de igual naturaleza.
- m. Perspectiva de género:** Es un enfoque analítico que considera las diferencias sociales, políticas, culturales y económicas entre hombres y mujeres que afectan las oportunidades, roles e interacciones sociales. Dicho enfoque permite la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de políticas, programas e iniciativas para crear condiciones de cambio y equidad.
- n. Programa de Educación Financiera:** Se refiere a un plan estructurado y organizado que ofrece una serie de actividades y recursos diseñados para enseñar a los participantes sobre diversos aspectos de las finanzas personales. Responde a una política de corto, mediano o largo plazo orientada a generar o reforzar conocimientos sobre temas financieros en el público objetivo, promover el desarrollo de habilidades y actitudes en el uso adecuado de productos y servicios financieros, que permitan un cambio de comportamiento, y que deben ser implementados de manera inclusiva desde un enfoque de género e interseccional por las entidades; y que finalmente se traduzca en un incremento del bienestar financiero de las personas. Comprende diferentes modalidades de capacitación, indicadores de evaluación, entre otros.

SECCIÓN III PRINCIPIOS

Artículo 4.- Principios. Las iniciativas y programas de educación financiera que desarrollen e implementen las entidades, deberán regirse al menos por los siguientes principios:

- a. Equidad.-** Ser diseñados e implementados con el objetivo de promover la igualdad de acceso y oportunidades a todos los segmentos de la población. Esto implica garantizar que todas las personas, independientemente de su género u otras características, tengan las mismas oportunidades para participar y beneficiarse de dichas iniciativas y programas.
- b. Utilidad.-** Ser adaptados a las necesidades específicas del grupo objetivo, fomentando así el desarrollo de las habilidades financieras necesarias para la toma de decisiones informadas y alineadas con los objetivos y deseos de las personas involucradas contribuyendo a su bienestar financiero.
- c. Oportunidad.-** Estar acorde con las necesidades y preocupaciones actuales y futuras de las personas que se presentan cuando toman decisiones financieras, considerando el lugar, la idiosincrasia, el nivel de educación y otros factores relevantes y procurando la participación activa y directa en su propio proceso de aprendizaje y en el momento adecuado.
- d. Transparencia.-** Contar con información veraz, actual, completa, clara, sencilla, y de fácil comprensión, integrando un enfoque de género. Asimismo, esta información debe ser difundida por medios de comunicación disponibles y apropiados, garantizando su accesibilidad para todas las personas socias, clientes, usuarios y público en general.
- e. Calidad.-** Ser impartidos de manera efectiva y comprensible para el grupo objetivo al que se pretende llegar, por formadores de educación financiera que cuenten con la preparación y experiencia necesaria a través de contenidos de excelencia, adecuados para su uso.
- f. Objetividad.-** Deben enfocarse en brindar conocimientos objetivos y equilibrados sobre educación financiera, entre ellos, los beneficios, utilidades y ventajas de los productos y servicios financieros, así como también sus obligaciones y riesgos asociados.

SECCIÓN IV LINEAMIENTOS

Artículo 5.- Lineamientos generales. Las iniciativas y programas de educación financiera desarrollados o implementados por las entidades, deben considerar los siguientes lineamientos, mismos que se suman a la orientación proporcionada por los principios previamente establecidos en cuanto a su sentido, objetivo y alcance:

- a. Identificación de necesidades y barreras.-** Se deben conocer las necesidades y barreras específicas del grupo objetivo a quienes van enfocadas las iniciativas y

programas de educación financiera para su diseño. En este proceso se determinará si existen brechas de género para el acceso y aprovechamiento de dichas iniciativas y programas, orientando así el diseño de estrategias que contribuyan a reducir estas brechas;

- b. Lenguaje Inclusivo y Canales Accesibles.-** Deben utilizar un lenguaje inclusivo, claro y accesible, eliminando términos técnicos innecesarios y adaptando la comunicación para facilitar la comprensión por parte de los diferentes grupos de población, teniendo en cuenta la pertenencia étnica, territorio, condición de discapacidad entre otros, especialmente para aquellas personas con menor familiaridad en temas financieros.

Adicionalmente, se deberá promover el uso de diversos canales para implementar las iniciativas y programas acorde a las necesidades y desafíos en cuanto a movilidad, tiempo, ingresos, entre otros factores, de las personas participantes.

- c. Adaptación de contenidos.-** Se deben adaptar los contenidos, materiales y enfoques de las iniciativas y programas de educación financiera para abordar las diversas realidades culturales y contextos específicos de las niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres participantes.
- d. Formación Especializada.-** Las personas formadoras deben contar con los conocimientos y la experiencia adecuados para impartir educación financiera, con especial énfasis en la sensibilización de género, promoviendo un entorno de aprendizaje inclusivo y empoderado. Se capacitarán periódicamente respecto de estas temáticas.
- e. Desarrollo de aptitudes para el Bienestar Financiero.-** Deben estar orientados a desarrollar aptitudes en todas las personas socias, clientes o usuarios y público en general con el propósito de incrementar su bienestar financiero y económico, así como mejorar su calidad de vida.
- f. Enfoque de la Economía Conductual.-** Este enfoque reconoce que las personas no siempre actúan de manera racional y que sus decisiones pueden estar influenciadas por sesgos cognitivos, emociones y contextos específicos; entre otras, considera:
- i.** Abordar las complejidades del comportamiento de las personas en la toma de decisiones financieras;
 - ii.** Ofrecer estrategias prácticas que alineen mejor las acciones individuales con los objetivos financieros deseados; y,
 - iii.** Hacer el uso de herramientas adecuadas o incentivos sutiles que promuevan hábitos financieros saludables, la simplificación de la información para facilitar la comprensión y la toma de decisiones.
- g. Consideración del Marco legal y regulatorio.-** Deberán cumplir con el marco legal, regulatorio y normativo aplicable vigente, con el fin de garantizar un entorno educativo seguro y respetuoso de los derechos y responsabilidades de las personas y las entidades.

SECCIÓN V DE LAS INICIATIVAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Artículo 6.- Contenidos. Los contenidos de las iniciativas y programas de educación financiera pueden abordar diversas temáticas relacionadas con el manejo del dinero y el bienestar financiero, asegurando la transversalización del enfoque de género y de la economía del comportamiento. Se prestará especial atención a las brechas de género existentes para lograr un diseño e implementación más efectivos y pertinentes. En este contexto, se consideran relevantes los siguientes contenidos:

- a. **Principios cooperativos:** definiciones y conceptos que contribuyan al conocimiento del sector financiero popular y solidario, desarrollándose con base a los principios cooperativos;
- b. **Ahorro e inversión:** conceptos e instrumentos básicos de ahorro e inversión, relación riesgo-retorno, planificación del ahorro para las distintas necesidades y etapas de la vida de todas las personas, reconociendo la importancia de considerar las circunstancias individuales;
- c. **Planificación y presupuesto:** conceptos, tipos, componentes e instrumentos básicos para la elaboración, seguimiento, cumplimiento, y evaluación de los presupuestos, la participación de las personas que conforman el hogar considerando sus diferentes roles y responsabilidades para la toma de decisiones financieras del hogar. Es esencial el reconocimiento de la importancia de la contribución de todas las personas, independientemente de su género y edad, en el proceso de toma de decisiones relacionadas con el presupuesto;
- d. **Endeudamiento responsable:** concepto de endeudamiento, instrumentos básicos sobre la capacidad de endeudamiento y desventajas del sobreendeudamiento, identificación de la oportunidad, forma y mecanismos para aplicar a un refinanciamiento, reestructuración, o consolidación de deudas en situaciones excepcionales, procurando mantener un buen historial crediticio.
- e. **Productos y servicios financieros:** Conocimiento para garantizar el acceso y uso equitativo de los productos y servicios financieros, teniendo en cuenta las diversas necesidades. Cada producto o servicio ofertado por la entidad será analizado considerando sus características, beneficios, costos y riesgos, en relación con las diferentes etapas de la vida; así como, seguridad de la información, derechos y obligaciones de las personas usuarias, seguros asociados con los productos financieros ofertados, riesgos cubiertos y exclusiones pertinentes, entre otros.
- f. **Servicios digitales:** contenido que contribuya al conocimiento y desarrollo de habilidades digitales generales, como el uso eficiente de dispositivos electrónicos, navegación en internet y comprensión de la tecnología básica, así como contenido sobre los servicios financieros digitales específicos que ofrezca la entidad financiera;
- g. **Sensibilización en materia de género:** conceptos clave relacionados a género,

diversidad e inclusión desde un enfoque interseccional, datos sobre las principales brechas de género para el acceso a servicios financieros y no financieros y su vínculo con el bienestar financiero, la participación laboral, y la toma de decisiones en el hogar, el rol de las mujeres relacionado a los trabajos no remunerados de cuidados y doméstico, y otros temas que contribuyan a reducir posibles sesgos de género y crear las condiciones para facilitar la inclusión financiera de las mujeres.

- h. Resiliencia financiera:** se desarrollará contenido para enseñar estrategias que permitan superar desafíos financieros, adaptarse a cambios y mantener la estabilidad financiera a largo plazo.
- i. Derechos de los usuarios financieros:** principios y reglas que rigen el ejercicio y operaciones que instrumenta el usuario del sistema financiero, considerando que las actividades financieras son de orden público y deben sujetarse, en particular, a principios de sanas prácticas aplicadas por la administración de las entidades que conforman el sector financiero popular y solidario.

Artículo 7.- Planificación y seguimiento de las iniciativas y programas: Las entidades deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a.** Previo a estructurar y desarrollar las iniciativas y programas de educación financiera, deberán contar con un diagnóstico desagregado por género y otras variables sociodemográficas que se consideren relevantes para cada grupo objetivo, que sirva de base para identificar necesidades, brechas de género, diferencias en el contenido, y los retos específicos para establecer el fundamento, objetivos, diseño del programa de educación financiera, así como los mecanismos de evaluación.
- b.** El diseño de las iniciativas y programas de educación financiera considerará un enfoque de inclusión, que contemple:
 - i.** Atención a grupos vulnerables.
 - ii.** Posibles barreras de acceso (falta de internet, falta de información en formatos accesibles, falta de servicios de traducción o interpretación y falta de programas adaptados a las necesidades de las personas con discapacidades).
 - iii.** Sensibilidad cultural, teniendo en cuenta las prácticas financieras y las perspectivas culturales diferentes y asegurando el respeto a la diversidad cultural.

Artículo 8.- Evaluación de iniciativas y programas de educación financiera: Las entidades deberán llevar a cabo evaluaciones de medición de resultados de las iniciativas y de los programas de educación financiera y tendrán que recabar datos desagregados conforme el Anexo 1.

Las evaluaciones de las iniciativas y programas permitirán verificar los resultados y avances, pudiendo adaptar el diseño de los mismos si éstos no cumplen con los objetivos para los que fueron creados. En tal sentido se debe considerar:

- a. Las evaluaciones de los programas de educación financiera permitirán verificar el grado de efectividad a través de evaluaciones relacionadas a la adquisición de conocimientos (evaluaciones de entrada y salida o de una sola toma); medición de conductas adquiridas (a través de entrevistas, grupos focales o encuestas de seguimiento), o las que considere pertinentes; y,
- b. Las iniciativas pueden ser evaluadas con otras metodologías centradas en la satisfacción inmediata, el aumento del conocimiento y la participación activa de los asistentes, como encuestas de satisfacción, cuestionarios breves de conocimiento, registros de asistencias y entre otros.

SECCIÓN VI REQUERIMIENTOS GENERALES

Artículo 9.- Responsable de iniciativas y programas de educación financiera.- El responsable de educación financiera ejecutará las siguientes funciones:

- a. Diseño, desarrollo, coordinación y ejecución de las iniciativas y programas de educación financiera;
- b. Coordinación para la recopilación de la información que se reportará a esta Superintendencia por cada iniciativa y programa implementado; y,
- c. Coordinar la logística necesaria para el cálculo del índice de bienestar financiero conforme a la metodología descrita en el Anexo 2.

Artículo 10.- Responsabilidades del Consejo de Administración.- El Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones, deberá cuando menos cumplir con lo siguiente respecto a las iniciativas y programas de educación financiera:

- a. Conocer y aprobar las iniciativas y programas de educación financiera de la entidad;
- b. Ajustar o replantear las iniciativas y programas si no cumplen con las necesidades identificadas y los objetivos planteados;
- c. Aprobar el presupuesto anual para la ejecución de las iniciativas y programas de educación financiera;
- d. Conocer, evaluar y monitorear el avance, la implementación y los resultados de las iniciativas y programas al menos una vez al finalizar el semestre;
- e. Informar anualmente a la asamblea general de socios o representantes según corresponda, respecto de los resultados de las iniciativas y programas de educación financiera;
- f. Informar periódicamente a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de la planificación y ejecución de las iniciativas y programas de educación financiera, a través de la información presentada en los anexos de la presente

norma; y,

- g. Contar con documentos que evidencien el cumplimiento de las disposiciones de este artículo.

Artículo 11.- Responsabilidades de la Gerencia.- en ejercicio de sus funciones debe cumplir al menos con lo siguiente:

- a. Analizar, revisar y definir iniciativas y programas de educación financiera, basadas en los principios y lineamientos determinados en esta norma; y, presentarlo para la aprobación del consejo de administración.
- b. Designar al responsable de la entidad, encargado de la coordinación del desarrollo e implementación de las iniciativas y programas de educación financiera e informar a la Superintendencia, hasta 10 días hábiles posteriores a su designación o remoción.
- c. Aprobar y realizar el seguimiento de la ejecución de las metodologías para realizar la evaluación, seguimiento y control en el diseño, ejecución y resultados de las iniciativas y programas de educación financiera.
- d. Proponer medidas correctivas en el caso que los resultados de las iniciativas y programas de educación financiera muestren un bajo nivel de cumplimiento e informar al consejo de administración sobre el desarrollo del programa y las acciones correctivas a implementarse en cada caso.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las entidades ubicadas en los segmentos 1, 2 y 3 deberán enviar a esta Superintendencia dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año y de acuerdo a los formatos incluidos en el Anexo No. 1 de esta norma, la información relativa a las iniciativas o programas de educación financiera realizados en el año fiscal anterior, así como la información del responsable de educación financiera.

Las entidades ubicadas en los segmentos 4 y 5 reportarán el Anexo 1, los primeros 15 días del mes de enero a partir de enero del año 2026, con la información correspondiente al año 2025.

SEGUNDA.- Los programas e iniciativas de educación financiera no constituyen una asesoría comercial para la venta y adquisición de productos financieros de las entidades.

TERCERA.- La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria podrá verificar el cumplimiento de las iniciativas y programas de educación financiera; así como, solicitar información relativa a los mismos en cualquier momento.

CUARTA.- Las cooperativas de ahorro y crédito ubicadas en los segmentos 1, 2, 3 y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda deberán reportar el Anexo 3 correspondiente al cálculo del Índice de Bienestar Financiero, dentro de los primeros 15 días del mes de abril cada 2 años, siendo la primera entrega en abril de 2026. Las entidades reportarán con la periodicidad establecida en la norma y por los medios que

establezca esta Superintendencia.

El anexo deberá estar aprobado por asamblea general de socios o representantes, según corresponda.

QUINTA.- Los casos de duda en la aplicación de la presente norma serán resueltos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguese la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-IGJ-2020-0153 de 12 de mayo de 2020, que contiene la “Norma de Control sobre los Principios y Lineamientos de Educación Financiera”.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Publíquese en la página web de la Superintendencia.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes agosto del dos mil veinticuatro.

JORGE ANDRES MONCAYO LARA
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO

Anexo No. 1. Información de los programas de educación financiera

Información estandarizada para todas las entidades que realicen iniciativas o programas de educación financiera. Esta información será remitida anualmente a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) a través de los canales establecidos, conforme a lo determinado en la disposición general primera de la presente norma. Las fichas 1 y 2 deben llenarse por cada programa o iniciativa que la entidad financiera desarrolle.

Ficha N° 1

Iniciativa o programa de educación financiera

Información del año....

Entidad	<i>Nombre de la entidad que realiza la actividad de educación financiera.</i>	
Número de iniciativas o programas	<i>Indicar el número de la iniciativa o programa que se está reportando en la ficha. Siguiendo la secuencia lógica conforme indica el ejemplo: 1/5 (1 de 5 programas o iniciativas del año de reporte) 2/5 (2 de 5 programas o iniciativas del año de reporte) 5/5 (5 de 5 programas o iniciativas del año de reporte)</i>	
Nombre de la iniciativa o programa (Completar una ficha por cada una).		
Descripción de la iniciativa o programa	<i>Breve descripción de la Iniciativa o programa.</i>	
Fecha inicio	Fecha fin	
Etapas o versión	<i>Indicar si es piloto o versión posterior señalando su número. V1 V2 V3 PILOTO ÚNICA</i>	
Objetivos específicos	<i>Ej. Mejorar los niveles de conocimiento del funcionamiento de las Tarjetas de crédito.</i>	
Instituciones asociadas	<i>Nombre de la o las instituciones asociadas para poder llevar a cabo la actividad.</i>	
Frecuencia	<input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Ocasional <input type="checkbox"/> Bimensual <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Otra: <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> BIANUAL	
Modalidad de capacitación	<input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> Híbrido	

Área de cobertura	<input type="checkbox"/> Comunal <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Provincial <input type="checkbox"/> Otra: <input type="checkbox"/> Regional	
Contenidos	<input type="checkbox"/> Principios cooperativos <input type="checkbox"/> Productos y servicios financieros <input type="checkbox"/> Endeudamiento responsable <input type="checkbox"/> Ahorro e inversión <input type="checkbox"/> Planificación y presupuesto <input type="checkbox"/> Servicios digitales <input type="checkbox"/> Sensibilización en materia de género <input type="checkbox"/> Resiliencia financiera <input type="checkbox"/> Otros:	
¿Cuenta con personal formador de educación financiera?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Explique:
Información respecto al personal formador de educación financiera	# de personas formadoras # mujeres # hombres	
	Nombre: <i>Persona que dicta la iniciativa o programa</i> Experiencia: <i>Breve resumen de su experiencia en la materia</i> Género: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer Origen: <input type="checkbox"/> Interno (personal de la entidad) <input type="checkbox"/> Externo	
Técnicas de aprendizaje	<input type="checkbox"/> Micro aprendizaje <input type="checkbox"/> Storytelling <input type="checkbox"/> Juegos <input type="checkbox"/> Videos <input type="checkbox"/> Webinars <input type="checkbox"/> E-learning <input type="checkbox"/> Clases magistrales <input type="checkbox"/> Paneles de expertos <input type="checkbox"/> Charlas <input type="checkbox"/> Conferencias <input type="checkbox"/> Conversatorios <input type="checkbox"/> Mesas redondas <input type="checkbox"/> Foros de discusión <input type="checkbox"/> Seminarios <input type="checkbox"/> Talleres <input type="checkbox"/> Simuladores <input type="checkbox"/> Curso de capacitación <input type="checkbox"/> Ciclos de conferencias	

	<input type="checkbox"/> Simposios <input type="checkbox"/> Congresos <input type="checkbox"/> Diplomados <input type="checkbox"/> Radionovela <input type="checkbox"/> Otros: especifique
Métodos de difusión	<input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Televisión <input type="checkbox"/> Sitio Web <input type="checkbox"/> Youtube <input type="checkbox"/> Redes sociales. <input type="checkbox"/> Podcasts <input type="checkbox"/> Apps educativas <input type="checkbox"/> Influencers <input type="checkbox"/> Radio <input type="checkbox"/> Ferias <input type="checkbox"/> Concursos <input type="checkbox"/> Material impreso <input type="checkbox"/> Teatro <input type="checkbox"/> Otro. Especificar

Detalle de los participantes	
N° de participantes	Número de participantes: #Hombres #Mujeres
Grupo etario	Rango de edad de los participantes: Hombres: Mujeres:
Tipo de audiencia	<i>Grupo al cuál va dirigida la actividad dividida por género (#Hombres #Mujeres) en las siguientes categorías:</i> <ul style="list-style-type: none"> • NIVEL DE ESTUDIOS* • PROVINCIA* • ACTIVIDAD ECONOMICA* GRUPO ETNICO ^{1*}

III. EVALUACIÓN	
Método para evaluación de resultados	<input type="checkbox"/> Pruebas <input type="checkbox"/> Cuestionarios <input type="checkbox"/> Encuestas

^{1*} Considerar como referencia las tablas empleadas para reportar la información de la norma de control para la protección de los derechos de los socios, clientes y usuarios financieros desde la inclusión financiera con perspectiva de género

	<input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> <i>Focus group</i> <input type="checkbox"/> Evaluación de necesidades <input type="checkbox"/> Evaluación de satisfacción <input type="checkbox"/> Evaluación de conocimientos de entrada y salida <input type="checkbox"/> Evaluación de conocimientos de una sola toma <input type="checkbox"/> Otros
Resultados de la Evaluación	
Evaluación y seguimiento de efectividad	Si se realizaron evaluaciones de efectividad a los beneficiarios de los programas o iniciativas, posteriores al evento. Describir la metodología empleada y los resultados

Ficha N° 2 Autoevaluación

Iniciativas o programas de educación financiera

Información del año....

Razón social de la entidad	<i>Nombre de la entidad que realiza la actividad de educación financiera.</i>
Número de iniciativas o programas	
Nombre de la iniciativa o programa (Completar una ficha por cada una).	<i>Nombre de la iniciativa o programa. Debe coincidir con el de la ficha número 1.</i>

Autoevaluación

Principio 1 - Equidad		
<p>Ser diseñados e implementados con el objetivo de promover la igualdad de acceso y oportunidades a todos los segmentos de la población. Esto implica garantizar que todas las personas, independientemente de su género u otras características, tengan las mismas oportunidades para participar y beneficiarse de dichos programas. Además, se considerarán los distintos segmentos de la población, asegurando que el material entregado sea equitativo y tome en cuenta las diversas realidades y necesidades de quienes participan en los programas. De esta manera, se contribuirá a la equidad y la inclusión, proporcionando información integral sobre los beneficios, riesgos y desventajas de las distintas decisiones financieras.</p>		
P1.1 ¿Se han implementado estrategias específicas para fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

P1.2 ¿Diseñaron los programas y desarrollaron contenido considerando las necesidades específicas de mujeres y hombres?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
P1.3 ¿Se han implementado medidas para abordar barreras específicas que podrían afectar la participación de mujeres en los programas?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
P1.4 ¿Se han adaptado los materiales y enfoques para abordar las diversidades culturales y contextos específicos de mujeres y hombres participantes?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
P1.5 ¿Han identificado áreas de mejora específicas para garantizar que los programas beneficien de igual forma a mujeres y hombres?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
P1.6 La información proporcionada de las personas registradas como participantes de la iniciativa o programa, ¿sirven para identificar las necesidades, intereses, barreras y brechas de género de los mismos?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Principio 2 - Utilidad

Ser implementado considerando el interés previo de todas las personas socias, clientes o usuarios, tanto antes de la utilización de un producto o servicio financiero como al tomar decisiones financieras. Este principio busca asegurar que la educación financiera se adapte a las necesidades específicas de cada individuo, fomentando así una participación activa y una toma de decisiones informada y alineada con los objetivos y deseos de las personas involucradas. Además, estos programas estarán diseñados para instalar habilidades financieras de forma que satisfagan las necesidades concretas del público y contribuyan a incrementar su bienestar financiero.

P2.1 La iniciativa o programa, ¿tiene objetivos definidos y las bases que los sustentan?	SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
P2.2 ¿Mide los conocimientos financieros de mujeres y hombres al inicio y final de las iniciativas o programas desarrollados?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
P2.3 ¿Hace la medición de los programas desagregada por género?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
P2.4 ¿Incluye dentro de las evaluaciones de su iniciativa o programa la medición del cambio de actitudes y conductas ante situaciones financieras desagregado por género?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
P2.5 La iniciativa o programa, ¿está orientada a desarrollar habilidades en materia de educación financiera de forma tal que incremente el bienestar financiero y mejore la calidad de vida de las personas socias y clientes?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
P2.6 ¿Realiza mediciones de bienestar financiero desagregado por género utilizando como base el Índice de Bienestar Financiero de la OCDE?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Principio 3 - Relevancia y oportunidad

Ser enfocados en identificar y aprovechar los momentos de aprendizaje que las personas enfrentan al tomar decisiones financieras importantes. Estos momentos representan períodos en los que las personas están más receptivas a la información que se les brinda y son más propensas a generar un impacto significativo, dado su inminente próxima utilización.

P3.1 La iniciativa o programa, ¿está centrada en torno a los “momentos de aprendizaje” que las mujeres y hombres enfrentan al tomar decisiones financieras importantes?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

P3.2 La iniciativa o programa, ¿considera el nivel de interés de los socios o clientes por la utilización de un producto financiero tomando en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
P3.3 La iniciativa o programa, ¿tiene mecanismos de evaluación respecto a la utilización de un producto o servicio financiero, por parte de los participantes desagregados por género?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
P3.4 La iniciativa o programa, ¿utiliza estrategias del entretenimiento educativos que han probado tener más impacto en población adulta y bajos niveles educativos (juegos, programas de radio, telenovelas, videos, etc.)?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
P3.5 ¿Incluye dentro de las evaluaciones de su iniciativa o programa la retroalimentación de los participantes desagregado por género?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Principio 4 - Transparencia

La información proporcionada en los programas e iniciativas de educación financiera debe ser veraz, actual, relevante, completa, clara y de fácil comprensión, integrando un enfoque de género. Asimismo, esta información debe ser difundida por medios de comunicación disponibles y apropiados, garantizando su accesibilidad para todas las personas socias, clientes o usuarios. Este principio busca asegurar que la información financiera sea equitativa, inclusiva y accesible para todos, promoviendo la transparencia y la comprensión plena de conceptos financieros con sensibilidad a las distintas identidades de género

P4.1 La iniciativa o programa, ¿está centrada en torno a los “momentos de aprendizaje” que las personas enfrentan al tomar decisiones financieras importantes identificando diferencias entre mujeres y hombres?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
P4.2 La iniciativa o programa, ¿utiliza información actualizada desagregada por género?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Principio 5 - Calidad

El contenido de las iniciativas y programas de educación financiera se orienta al público al que se pretende llegar, enfocándose en sus necesidades específicas. Esto implica considerar el contexto dentro del cual se desarrolla el programa, incluyendo el lugar, la idiosincrasia, el nivel de educación y otros factores relevantes. Además, se garantiza que los monitores de las iniciativas y programas cuenten con la formación y experiencia necesaria para dictarlas de manera efectiva y comprensible para el público objetivo

P5.1 ¿El contenido de las iniciativas y programas de educación financiera o posee ejemplos ilustrativos que no perpetúen estereotipos de género, mostrando a mujeres exitosas, mujeres modelos a seguir, igual representación de mujeres y hombres, imágenes, etc.?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
P5.2 El personal formador de la iniciativa o programa, ¿cuenta con una profesión o experiencia en materias financieras o pedagógicas?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
P5.3 El material utilizado, ¿es desarrollado por personas con formación y experiencia en educación financiera?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

P5.4 El personal formador de la iniciativa o programa, ¿cuenta con capacitación en materia de género para abordar los diferentes temas del programa con este enfoque?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Principio 6 - Objetividad

Las iniciativas y/o programas de educación financiera se diferencian claramente de la asesoría comercial para la venta y adquisición de productos financieros, de las acciones de marketing o publicidad con fines comerciales y de las acciones de promoción de productos y servicios financieros.

P6.1 ¿El contenido de la iniciativa o programa está claramente definido y se diferencia de cualquier tipo de asesoría comercial?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

P6.2 ¿El contenido de la iniciativa o programa genera referencias de manera directa o indirecta a cualquier tipo de promoción de productos y servicios financieros específicos?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

P6.3 ¿La iniciativa o programa abarca una amplia variedad de servicios y productos financieros, sin mencionar específicamente ninguno en particular?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Ficha N° 3 Responsable de Educación Financiera

IV. RESPONSABLE DE EDUCACIÓN FINANCIERA	
No. de Cédula	
Nombres completos	
Cargo o relación con la institución:	
Correo electrónico:	
Celular:	

Anexo 2. Evaluación del Bienestar financiero

Introducción

Este documento tiene como propósito orientar a las entidades en la realización de mediciones de resultados para evaluar el progreso del bienestar financiero de sus personas socias y clientes en relación con sus programas de educación financiera. Para este fin, se detallan las preguntas que se deberán incluir en las encuestas así como la explicación de cómo calcular el índice de bienestar financiero.

El índice de bienestar financiero es calculado a partir de las respuestas a **22 preguntas** que permiten obtener información sobre cuatro componentes. Adicionalmente se incluyeron 10 preguntas relacionadas a la situación socioeconómica y educación financiera.

La tabla a continuación contiene los componentes del índice de bienestar financiero con sus respectivas preguntas.

Componentes del índice de bienestar financiero	Preguntas
1. Control sobre sus finanzas diarias y mensuales: esto se refiere a poder cubrir a tiempo sus gastos y deudas, sin preocuparse por no tener dinero.	1 A veces la gente encuentra que sus ingresos (el dinero que entra al hogar) no alcanzan para cubrir sus gastos. En los últimos 12 meses, ¿le ha pasado esto personalmente? (si / no)
	2 ¿Considera que algún día podrá pagar todo el dinero que debe? (si / no / tal vez)
	3 ¿Le queda dinero de sobra al final del mes? (nunca / rara vez / algunas veces / a menudo / siempre)
	4 ¿Le preocupa cubrir sus gastos cotidianos? (nunca / rara vez / algunas veces / a menudo / siempre)
	5 En este momento tengo demasiadas deudas. (Completamente en desacuerdo / algo en desacuerdo / ni de acuerdo, ni en desacuerdo / algo de acuerdo / completamente de acuerdo)
	6 ¿Sus finanzas controlan su vida? (nunca / rara vez / algunas veces / a menudo / siempre)
	7 Cuando gasta dinero en algo que no necesita, normalmente, ¿se arrepiente más tarde de la decisión? (nunca / rara vez / algunas veces / a menudo / siempre)
	8 En los últimos 12 meses, ¿ha pagado todas sus deudas a tiempo? (nunca / rara vez / algunas veces / a menudo / siempre)
	9 En los últimos 12 meses, ¿pagó puntualmente el saldo total de la tarjeta de crédito? (nunca / rara vez / algunas veces / a menudo / siempre / no tengo tarjeta de crédito)
	10 En los últimos 12 meses, ¿revisó sus estados de cuenta, facturas y

		recibos para asegurarse de que no hubiera errores? (nunca / rara vez / algunas veces / a menudo / siempre)
	11	¿Usted puede disfrutar de la vida debido a la manera en que maneja su dinero? (nunca / rara vez / algunas veces / a menudo / siempre)
2. Capacidad para absorber choques financieros: que las personas sean capaces de sobrellevar retos financieros inesperados.	12	Apenas le alcanza su ingreso y el de su hogar para sobrevivir (Completamente en desacuerdo / algo en desacuerdo / ni de acuerdo, ni en desacuerdo / algo de acuerdo / completamente de acuerdo).
	13	En el caso de que usted pierda su principal fuente de ingresos hoy, ¿podría hacer frente a un gasto imprevisto importante? (nunca / rara vez / algunas veces / a menudo / siempre)
	14	En el caso de que usted pierda su principal fuente de ingresos hoy, ¿durante cuánto tiempo podría seguir cubriendo sus gastos sin pedir prestado dinero? (menos de una semana / por lo menos una semana, pero no un mes / por lo menos un mes, pero no tres meses / por lo menos tres meses pero no seis meses / seis meses o más pero no un año / un año a más)
	15	Si usted enfrenta un gasto imprevisto hoy, equivalente a su ingreso personal, ¿sería capaz de cubrir estos gastos sin pedir un crédito o ayuda a familiares o amigos? (si / no / tal vez)
3. Cumplimiento de metas financieras: que las personas perciban que se encuentran en el camino correcto para cumplir sus metas financieras; y que posean un plan financiero formal (o informal) y trabajen activamente para lograrlo.	16	¿Su situación financiera afecta su capacidad para llevar a cabo actividades importantes para usted? (Completamente en desacuerdo / algo en desacuerdo / ni de acuerdo, ni en desacuerdo / algo de acuerdo / completamente de acuerdo).
	17	Debido a su situación financiera actual, ¿siente que nunca conseguirá las cosas que quiere en la vida? (si / no / tal vez)
	18	Para alcanzar sus metas, ¿realiza una planificación financiera? (si / no / algunas veces)
	19	En los últimos 12 meses, ¿se mantuvo dentro de su presupuesto o plan de gastos? (nunca / rara vez / algunas veces / a menudo / siempre / no tengo un plan de gastos)
4. Libertad financiera para tomar decisiones que permitan disfrutar de la vida: que las personas sientan que tienen la libertad para gastar en otros aspectos (salir a cenar, vacaciones, etc.).	20	¿Está satisfecho con su situación financiera actual? (Completamente en desacuerdo / algo en desacuerdo / ni de acuerdo, ni en desacuerdo / algo de acuerdo / completamente de acuerdo).
	21	¿Le preocupa que el dinero no le alcance? (nunca / rara vez / algunas veces / a menudo / siempre)
	22	¿Su situación financiera le permite acceder a

	actividades de recreación? (si / no / algunas veces)
--	------------------------------------------------------

Para medir la evolución del índice de bienestar financiero, las entidades deben realizar estas preguntas a sus socios y clientes, a través de una encuesta utilizando el siguiente cuestionario:

Preguntas que componen el Índice de Bienestar Financiero basado en la metodología desarrollada por la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE

A continuación, se muestran las preguntas con las opciones de respuestas tal y como se deberán incluir en las encuestas de evaluación de resultados. Las respuestas también incluyen la puntuación que se deberá utilizar para medir el índice de bienestar financiero.

1. A veces la gente encuentra que sus ingresos (el dinero que entra al hogar) no alcanzan para cubrir sus gastos. En los últimos 12 meses, ¿le ha pasado esto personalmente?

Sí	1	No responde (NR)	99
No	2		

2. ¿Considera que algún día podrá pagar todo el dinero que debe?

Sí	1	No responde (NR)	99
No	2	No aplica	98
Tal vez	3		

3. ¿Le queda dinero de sobra al final del mes?

Nunca	1	No responde (NR)	99
Rara vez	2		
Algunas veces	3		
A menudo	4		
Siempre	5		

4. ¿Le preocupa cubrir sus gastos cotidianos?

Nunca	1	No responde (NR)	99
Rara vez	2		
Algunas veces	3		
A menudo	4		
Siempre	5		

5. En este momento, ¿tiene demasiadas deudas?

Nunca	1	No responde (NR)	99
Rara vez	2	—	
Algunas veces	3		
A menudo	4		
Siempre	5		

6. ¿Sus finanzas controlan su vida?

Nunca	1	No responde (NR)	99
Rara vez	2	—	
Algunas veces	3		
A menudo	4		
Siempre	5		

7. Cuando gasta dinero en algo que no necesita, normalmente, ¿se arrepiente más tarde de la decisión?

Nunca	1	No responde (NR)	99
Rara vez	2	—	
Algunas veces	3		
A menudo	4		
Siempre	5		

8. En los últimos 12 meses, ¿ha pagado todas sus deudas a tiempo?

Nunca	1	No responde (NR)	99
Rara vez	2	—	
Algunas veces	3		
A menudo	4		
Siempre	5		

9. En los últimos 12 meses, ¿pagó puntualmente el saldo total de la tarjeta de crédito?

Nunca	1	No responde (NR)	99
Rara vez	2	—	
Algunas veces	3		
A menudo	4		
Siempre	5		
No tengo tarjetas de crédito	6		

10. En los últimos 12 meses, ¿revisó sus estados de cuenta, facturas y recibos para asegurarse de que no hubiera errores?

Nunca	1	No responde (NR)	99
-------	---	------------------	----

Rara vez	2	—		
Algunas veces	3			
A menudo	4			
Siempre	5			

11. ¿Usted puede disfrutar de la vida debido a la manera en que maneja su dinero?

Nunca	1	No responde (NR)	99	
Rara vez	2	—		
Algunas veces	3			
A menudo	4			
Siempre	5			

12. Apenas le alcanza su ingreso y el de su hogar para sobrevivir

Completamente en desacuerdo	1	No responde (NR)	99	
Algo en desacuerdo	2	—		
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3			
Algo de acuerdo	4			
Completamente de acuerdo	5			

13. En el caso de que usted pierda su principal fuente de ingresos hoy, ¿podría hacer frente a un gasto imprevisto importante?

Nunca	1	No responde (NR)	99	
Rara vez	2	—		
Algunas veces	3			
A menudo	4			
Siempre	5			

14. En el caso de que usted pierda su principal fuente de ingresos hoy, ¿durante cuánto tiempo podría seguir cubriendo sus gastos sin pedir prestado dinero?

Menos de una semana	1	No responde (NR)	99	
Por lo menos una semana, pero no un mes	2	—		
Por lo menos un mes, pero no tres meses	3			
Por lo menos tres meses, pero no seis meses	4			
Seis meses o más, pero no 1 año	5			
1 año a más	6			

15. Si usted enfrenta un gasto imprevisto hoy, equivalente a su ingreso personal, ¿sería capaz de cubrir estos gastos sin pedir un crédito o ayuda a familiares o amigos?

Sí	1	No responde (NR)	99
No	2		
Tal vez	3		

16. ¿Su situación financiera afecta su capacidad para llevar a cabo actividades importantes para usted?

Completamente en desacuerdo	1	No responde (NR)	99
Algo en desacuerdo	2		
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3		
Algo de acuerdo	4		
Completamente de acuerdo	5		

17. Debido a su situación financiera actual, ¿siente que nunca conseguirá las cosas que quiere en la vida?

Sí	1	No responde (NR)	99
No	2		
Tal vez	3		

18. Para alcanzar sus metas, ¿realiza una planificación financiera?

Sí	1	No responde (NR)	99
No	2		
Algunas veces	3		

19. En los últimos 12 meses, ¿se mantuvo dentro de su presupuesto o plan de gastos?

Nunca	1	No responde (NR)	99
Rara vez	2		
Algunas veces	3		
A menudo	4		
Siempre	5		
No tengo un plan de gastos	6		

20. En los últimos 12 meses, ¿se mantuvo dentro de su presupuesto o plan de gastos?

Completamente en desacuerdo	1	No responde (NR)	99
Algo en desacuerdo	2		

Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3		
Algo de acuerdo	4		
Completamente de acuerdo	5		

21. En los últimos 12 meses, ¿se mantuvo dentro de su presupuesto o plan de gastos?

Nunca	1	No responde (NR)	99
Rara vez	2		
Algunas veces	3		
A menudo	4		
Siempre	5		

22. ¿Su situación financiera le permite acceder a actividades de recreación?

Sí	1	No responde (NR)	99
No	2		
Algunas veces	3		

Cálculo del Índice de Bienestar Financiero

A continuación, se muestra como las entidades deberán calcular el bienestar financiero después de recolectar los datos a través de las encuestas ejecutadas a las personas socias y clientes mayores de edad; esta información debe ser reportada conforme lo establece la Disposición General Cuarta de la presente norma.

Cada una de las 22 respuestas toma valores de 0 o 1:

1. En la pregunta “A veces la gente encuentra que sus ingresos (el dinero que entra al hogar) no alcanzan para cubrir sus gastos. En los últimos 12 meses, ¿le ha pasado esto personalmente?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “2 No”, y 0 en cualquier otro caso.

2. En la pregunta “¿Considera que algún día podrá pagar todo el dinero que debe?”

Toma el valor de 1 si la respuesta “Si”, y 0 en cualquier otro caso.

3. En la pregunta “¿Le queda dinero de sobra al final del mes?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “5 Siempre” o “4 A menudo”, y 0 en cualquier otro caso.

4. En la pregunta “¿Le preocupa cubrir sus gastos cotidianos?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “5 Siempre” o “4 A menudo”, y 0 en cualquier otro caso.

5. En la pregunta “En este momento, ¿tiene demasiadas deudas?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “1 Completamente en desacuerdo” o “2 Algo en desacuerdo”, y 0 en cualquier otro caso.

6. En la pregunta “¿Sus finanzas controlan su vida?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “1 Nunca” o “2 Rara vez”, y 0 en cualquier otro caso.

7. En la pregunta “Cuando gasta dinero en algo que no necesita, normalmente, ¿se arrepiente más tarde de la decisión?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “1 Nunca” y 0 en cualquier otro caso.

8. En la pregunta “En los últimos 12 meses, ¿ha pagado todas sus deudas a tiempo?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “4 A menudo” y “5 Siempre” y 0 en cualquier otro caso.

9. En la pregunta “En los últimos 12 meses, ¿pagó puntualmente el saldo total de la tarjeta de crédito?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “4 A menudo” y “5 Siempre” y 0 en cualquier otro caso.

10. En la pregunta “En los últimos 12 meses, ¿revisó sus estados de cuenta, facturas y recibos para asegurarse de que no hubiera errores?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “4 A menudo” y “5 Siempre” y 0 en cualquier otro caso.

11. En la pregunta “¿Usted puede disfrutar de la vida debido a la manera en que maneja su dinero?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “4 A menudo” y “5 Siempre” y 0 en cualquier otro caso.

12. En la pregunta “Apenas le alcanza su ingreso y el de su hogar para sobrevivir”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “1 Completamente en desacuerdo”, “2 Algo en desacuerdo” y “3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo” y 0 en cualquier otro caso.

13. En la pregunta “En el caso de que usted pierda su principal fuente de ingresos hoy, ¿podría hacer frente a un gasto imprevisto importante?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “4 A menudo” y “5 Siempre” y 0 en cualquier otro caso.

14. En la pregunta “En el caso de que usted pierda su principal fuente de ingresos hoy, ¿durante cuánto tiempo podría seguir cubriendo sus gastos sin pedir prestado dinero?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “4 Por lo menos tres meses, pero no seis meses”, “5 Seis meses o más, pero no 1 año” y “6 1 año a más” y 0 en cualquier otro caso.

15. En la pregunta “Si usted enfrenta un gasto imprevisto hoy, equivalente a su ingreso personal, ¿sería capaz de cubrir estos gastos sin pedir un crédito o ayuda a familiares o amigos?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “1 Si”, y 0 en cualquier otro caso.

16. En la pregunta “¿Su situación financiera afecta su capacidad para llevar a cabo actividades importantes para usted?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “1 Completamente en desacuerdo”, “2 Algo en desacuerdo” y 0 en cualquier otro caso.

17. En la pregunta “Debido a su situación financiera actual, ¿siente que nunca

conseguirá las cosas que quiere en la vida?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “2 No”, y 0 en cualquier otro caso.

18. En la pregunta “Para alcanzar sus metas, ¿realiza una planificación financiera?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “1 Sí” y “3 Algunas veces” y 0 en cualquier otro caso.

19. En la pregunta “En los últimos 12 meses, ¿se mantuvo dentro de su presupuesto o plan de gastos?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “4 A menudo” o “5 siempre”, y 0 en cualquier otro caso.

20. En la pregunta “¿Está satisfecho con su situación financiera actual?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “5 Completamente de acuerdo” o “4 Algo de acuerdo” y 0 en cualquier otro caso.

21. En la pregunta “¿Le preocupa que el dinero no le alcance?”

Toma el valor de 1 si la respuesta es “1 Nunca” o “2 Rara vez”, y 0 en cualquier otro caso.

22. En la pregunta ¿Su situación financiera le permite acceder a actividades de recreación?

Toma el valor de 1 si la respuesta es “1 Sí” y “3 Algunas veces” y 0 en cualquier otro caso.

El índice de Bienestar Financiero se calcula a partir de la suma respuestas de las 22 preguntas, donde éste toma valores de 0 a 22.

Para estandarizarse en una escala de 0 a 100, se multiplica el Índice de Bienestar Financiero por 100 y se divide entre 22.

Categorización del Índice de Bienestar Financiero:

Bienestar Financiero Alto: Puntuaciones de **80-100**, financieramente saludables, es decir resultados positivos en todas las preguntas.

Bienestar Financiero Medio: Puntuaciones entre **40-79**, afrontamiento financiero, es decir, resultados saludables en algunas preguntas, pero no todas.

Bienestar Financiero Bajo: Puntuaciones entre **0-39**, vulnerabilidad financiera, es decir sin resultados saludables.

PREGUNTAS SOCIOECONÓMICAS EN LA ENCUESTA DE BIENESTAR FINANCIERO

Con la finalidad de tener un panorama claro de la situación socioeconómica de los socios y clientes encuestados, es imprescindible incluir las siguientes preguntas en la encuesta de bienestar financiero:

1. Número de cédula de la persona
2. Sexo: *
3. Rango de edad: *
4. Actividad Económica del sujeto: *
5. Nivel de instrucción: *
6. Provincia de domicilio: *
7. Grupo étnico: *
8. Incluyéndose, ¿cuántas personas, viven actualmente en su hogar?
9. ¿Es jefe de hogar?

Sí	1	No responde (NR)	99
No	0		

10. ¿Cuántas personas menores de 18 años viven actualmente en su hogar?

11. ¿Cuál es su situación laboral?

Empleado/Obrero de Gobierno\ Estado	1	No responde (NR)	99
Empleado/Obrero privado	2		
Trabajador cuenta propia (Afiliado IESS)	3		
Trabajador cuenta propia (No Afiliado IESS)	4		
Trabajador del hogar no remunerado	5		
Empleado(a) doméstico(a)	6		
Desempleado	7		

12. ¿Cuál es su nivel de ingresos mensual?

menor a \$450	1	No responde (NR)	99
\$451 a \$550	2		
\$551 a \$850	3		
\$851 a \$1200	4		
\$1201 a \$3000	5		
\$3001 a \$5000	6		
\$5001 a \$8000	7		
superior a \$8000	8		

13. En general, diría que su salud actualmente es:

* Considerar como referencia las tablas empleadas para reportar la información de la norma de control para la protección de los derechos de los socios, clientes y usuarios financieros desde la inclusión financiera con perspectiva de género

Excelente	1	No responde (NR)	99
Muy buena	2		
Buena	3		
Mala	4		
Muy mala	5		

14. En los últimos doce meses, ¿Su hogar recibió ayuda en forma de dinero o bienes?

Estado	1	No responde (NR)	99
Familia	2		
Amigos	3		
ONGS	4		
Ninguna	5		

15. En los últimos doce meses, ¿Su hogar envió ayuda en forma de dinero o bienes a otra persona que vive dentro de este país?

Sí	1	No responde (NR)	99
No	0		

16. En los últimos doce meses, ¿Usted se recibió información relacionada a educación financiera en la entidad?

Sí	1	No responde (NR)	99
No	0		

Anexo 3. Reporte del Índice de Bienestar Financiero

Información a enviar a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria sobre el índice de Bienestar Financiero

En el siguiente cuadro, deberá remitirse la información desagregada conforme a las categorías detalladas.

En la casilla de Indicador de Bienestar deberá constar el valor promedio por categoría.

Categoría / Valor	Número de MUJERES que respondieron la encuesta	Número de HOMBRES que respondieron la encuesta	Número de personas que respondieron la encuesta	Indicador de Bienestar: Mujeres	Indicador de Bienestar: Hombres	Indicador de Bienestar Total
1. Edad *						
2. Nivel de Instrucción *						
3. Provincia de domicilio*						
4. Actividad Económica*						
5. Grupo étnico*						
6. Personas que conforman el hogar						
7. Jefe de hogar						
8. No. de personas menores de 18 años que viven en su hogar						
9. Situación laboral						

* Considerar como referencia las tablas empleadas para reportar la información de la norma de control para la protección de los derechos de los socios, clientes y usuarios financieros desde la inclusión financiera con perspectiva de género

10. Nivel de ingresos mensual						
11. Nivel de salud						
12. Recepción de ayuda						
13. Envío de ayuda						
14. Recibió educación financiera						

CERTIFICACIÓN:

Yo _____, Secretario(a) de la _____
(Nombre de la entidad), **CERTIFICO** que el Anexo 3. Reporte del Índice de Bienestar Financiero, fue APROBADO, según consta en el Acta de la (Asamblea General de Socios / Asamblea de Representantes de Socios) Nro. ___ de fecha __ del mes de ____ de ____.

Firma:

Fecha: _____